

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38672 PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber que:

1º.- En el Concurso Ordinario 0000337/2018 (N.I.G. 07040 47 1 2018 0001536) seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 13 de julio de 2018 auto de declaración de concurso voluntario de Astra Elements Sociedad Limitada, con CIF B57715740 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al artículo 176 bis de la Ley Concursal.

2º.- En el mismo auto se ha acordado la extinción de Astra Elements, Sociedad Limitada así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 19 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180048072-1